

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica la cancelación de la inscripción número 14-412-01 en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria

p. 2714

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes sancionadores incoados por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 2714

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica citación a vista oral en expediente CO-44/2014-JAT sobre reclamación de cantidad por incumplimiento del contrato de transportes

p. 2717

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica citación a vista oral en expediente CO-70/2014-JAT sobre reclamación de cantidad por incumplimiento del contrato de transportes

p. 2717

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución de la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace público la ampliación del plazo de solicitud para participar en la convocatoria "Premios Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba", publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 64, de 6 de abril de 2015

p. 2717

Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca a las Entidades Locales de la provincia a acogerse al Circuito Provincial de Cultura para el año 2015

p. 2717

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera, turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local

p. 2725

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes de expedientes sancionadores

p. 2731

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia la incoación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de Protección de la Seguridad Ciudadana

p. 2732

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos del Organismo de Gestión Tributaria

p. 2732

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se somete a información pública la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de la sala de velatorio municipal

p. 2741

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ayuntamiento de Montemayor por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 2741

Ayuntamiento de Pozoblanco

Modificación presupuestaria número 05-AMG-2015 del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2015

p. 2741

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 2742

Ayuntamiento de Puente Genil

Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega la asistencia y voto en la sesión extraordinaria de la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en la Teniente de Alcalde doña Ana María Carrillo Núñez

p. 2742

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega en don Francisco Carrillo Gómez, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 2742

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio de Rute"

p. 2742

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Proyecto de actuación para la construcción de un centro de educación medioambiental y protección animal, con emplazamiento en suelo no urbanizable, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015

p. 2743

Anuncio del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el que se somete a información pública la innovación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, relativo al establecimiento de dos áreas de sistemas generales de espacios libres

p. 2743

Ayuntamiento de Zuheros

Anuncio del Ayuntamiento de Zuheros por el que se somete a información pública el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica

p. 2743

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) por el que se somete a información pública expediente de modificación presupuestaria 60/2015

p. 2744

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don José Antonio Caballos Castilla. Córdoba**

Anuncio de la Notaría de don José Antonio Caballos Castilla sobre subasta notarial de participaciones sociales embargadas a celebrar el 29 de mayo de 2015

p. 2744

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 3.007/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica la cancelación de la inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que ha sido cancelada su inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria de su empresa con número 14-412-01, y que en el Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Alameda del Obispo s/n, Córdoba, se encuentra a su disposición el expediente que se señala.

Interesado: Jaime Márquez Portero.

NIF: B-14.885.958

Último domicilio: Avenida Marqués de la Vega de Armijo 67, 14550-Montilla.

Acto administrativo: Resolución de cancelación de la Inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria número 14-412-01.

Acceso al expediente: Departamento de Sanidad Vegetal Alameda del Obispo s/n 14004-Córdoba. Teléfono 667902702.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Emilio Recio Espejo.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 3.019/2015

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-03461/2014. Matrícula: 5918HTY. Titular: Pemisatrans SL. Domicilio: Calle Urci Bloque 12 2C. Código Postal: 30880. Municipio: San Javier. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 30 de agosto de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 359. Hora: 16'06. Hechos: Transporte de mercancías desde Alicante/Alacant hasta Córdoba llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso semanal, entre las 9'31 horas de fecha 11/08/14, y las 12'31 horas de fecha 17/08/14. Descanso realizado 19'14 horas (igual o superior a 18 horas e inferior a 20 horas), comprendidas entre las 15'55 horas de fecha 11/08/14 y las 11'09 horas de fecha 12/08/14. Ello supone una disminución superior a 4 horas en los tiempos de descanso semanal obligatorio de 24 horas cuando existe la posibilidad de realizar un descanso reducido. Falta de descanso semanal por no haberse iniciado antes de fina-

lizar las 6 jornadas consecutivas. Normas Infringidas: 140.37.6 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00243/2015. Matrícula: 9251DZX. Titular: Agro Hellin Transportes SL. Domicilio: Carretera de Jaén Km 1. Código Postal: 02400. Municipio: Hellin. Provincia: Albacete. Fecha de denuncia: 25 de septiembre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 8'38 Hechos: Transporte de mercancías desde el Tejar hasta Bogarres careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Faltan discos desde el 28-08-14 hasta el 7-09-14. No aporta certificado de actividades conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00417/2015. Matrícula: 3483GMC. Titular: Bermudo Vidal Antonio. Domicilio: Calle Dispersas, s/n. Código Postal: 14112. Municipio: Ventilla (La). Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 5 de noviembre de 2014. Vía: A431. Punto Kilométrico: 51,5. Hora: 17'28. Hechos: Transporte de mercancías desde Fuente Palmera hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No justifica el periodo de inactividad desde el 10-10-14 al 17-10-14, no presenta certificado de actividades ni discos diagrama desde esas fechas. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00480/2015. Matrícula: 9715CBS. Titular: Trans New Felix España SL. Domicilio: Arosa, 2B 6-1-B. Código Postal: 41016. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420,5. Hora: 10'37. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 7'10 horas, entre las 12'20 horas de fecha 11/11/2014 y las 20'20 horas de fecha 11/11/2014, implicando una conducción ininterrumpida superior a 6 horas e inferior o igual a 8 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Se adjunta disco diagrama. Normas Infringidas: 140.37.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00522/2015. Matrícula: 0383DLH. Titular: Creaciones Barpe SL. Domicilio: Rute 29. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 20 de noviembre de 2014. Vía: A445. Punto Kilométrico: 81. Hora: 8'15 Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Antequera excediéndose la Mma total de vehículo inferior o igual a 12 Tm realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4150 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 650 kgs. 18,57% báscula móvil Haenni, modelo WI103, números 4692 y 4693. Se adjunta ticket del pesaje. Transporta muebles. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00542/2015. Matrícula: 5571DGJ. Titular: Transportes Aragoneses SA. Domicilio: Cesáreo Alierta 23, 25. Código Postal: 50008. Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420,5. Hora: 11'39. Hechos: Transporte de mercancías desde Zuera hasta Sevilla transportando mercancías peligrosas en el que los y portando documentos de transporte que no contienen la correspondiente información correcta, consistente en trans-

porta -un 1993 líquido inflamable, N.E.P., 3, III- en un vehículo cisterna, figurando en carta de porte la cantidad transportada expresada en kilos debiendo estar expresada en litros al tratarse de una materia líquida. En carta de porte figura 23.720 kilos de materia transportada. Normas Infringidas: 141.5.11 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-00559/2015. Matrícula: 2487CCF. Titular: Almen Test Tres SL. Domicilio: Avenida Andalucía, 00064. Código Postal: 41880. Municipio: Ronquillo (El). Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2014. Vía: A423. Punto Kilométrico: 10. Hora: 8'52. Hechos: Transporte de mercancías desde Almendralejo hasta Pozoblanco no habiendo consignado toda la información en una hoja de registro o documento de impresión de los tiempos de conducción y descanso, cuando las normas de la UE reguladoras de la materia le atribuyen la consideración de infracción muy grave. No realizar las anotaciones obligadas a hacer al realizar un desplazamiento desde Azuaga el día 20-10 14 Km 342248 y comienza la siguiente jornada en Almendralejo día 21-10 14 Km. 342351. No realizando anotaciones manuales. Normas Infringidas: 140.22 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00630/2015. Matrícula: 3849FJW. Titular: Mezclad Bituminosas SA. Domicilio: Polígono El Caño, 1. Código Postal: 14220. Municipio: Espiel. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 3 de diciembre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276. Hora: 9'25 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Espiel excediéndose la Mm total de vehículo superior a 12 Tm realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 40400 KGS. Mm: 38000 Kgs. Exceso: 2400 Kgs 6,31% báscula Mobil Haenni modelo WL103, números 3198 y 3200. Se adjunta ticket del pesaje. Normas Infringidas: 142.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 333,00.

Expediente: CO-00660/2015. Matrícula: 7825DTS. Titular: Dersaler SL. Domicilio: Narcis Monturiol, 64 - 4 2. Código Postal: 08203. Municipio: Sabadell. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 3 de diciembre de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38,4. Hora: 12'27. Hechos: Transporte de mercancías desde Montcada I Reixac hasta Antequera careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. Faltan datos referidos a empresa transportista y vehículo utilizado. Transporta armarios paletizados para moverlos es necesario utilizar maquinaria adecuada. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00690/2015. Matrícula: 6141FDP. Titular: Vicente Horcas Montilla SL. Domicilio: Calle Diego Galván parcela 281 nave 8. Código Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de diciembre de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 18. Hora: 10'22. Hechos: Transporte de mercancías desde Puente Genil hasta San Sebastián de los Ballesteros de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta piedra, autorización de baja por no visar según DGTT desde el 30-09-2014. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00703/2015. Matrícula: 5406CSS. Titular: J. Galvez Transportes del Sur, SL. Domicilio: Calle La Paz, Número 41. Código Postal: 14548. Municipio: Montalbán de Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2014. Vía: A431. Punto Kilométrico: 51. Hora: 11'08. Hechos: Transporte de mercancías desde Écija hasta Peñaflores careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacó-

grafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta discos diagrama ni actividad en la tarjeta de conductor ni certificado de actividades justificativo de la actividad realizada desde el 12-11-14 al 17-11-14. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00707/2015. Matrícula: 6332GTY. Titular: José Caro SL. Domicilio: Polígono Industrial La Vega I parcela 1. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276,5. Hora: 17'36. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba de carácter público, careciendo de título habilitante. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00720/2015. Matrícula: 7610CMT. Titular: Pando LKW, SL. Domicilio: Ascensión Rossell, 9 - 2 - 3 -F. Código Postal: 30400. Municipio: Caravaca de La Cruz. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 30 de enero de 2015. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 11'32 Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5'10 horas, entre las 20'10 horas de fecha 23/01/2015 y las 1'50 horas de fecha 24/01/2015, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00740/2015. Matrícula: 7825DTS. Titular: Grupo Balear 2013 SL. Domicilio: Guell I Ferrer, Número 195. Código Postal: 08203. Municipio: Sabadell. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 3 de diciembre de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38,4. Hora: 12'27. Hechos: Transporte de mercancías desde Montcada I Reixac hasta Antequera de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. transporta armarios paletizados, presenta fotocopia autorización de transportes caducada con fecha 31-07-2014, consultado terminal DGTT autorización de baja por no visar desde esa fecha. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-00760/2015. Matrícula: 5135BZL. Titular: Friomiron SL. Domicilio: Calle Vivaldi, 17 - Santo Domingo. Código Postal: 04700. Municipio: Ejido (El). Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 15 de enero de 2015. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 00'45. Hechos: Transporte de mercancías desde Esquivias hasta Sevilla no llevando correctamente sujetas las placas, paneles o etiquetas de peligro. Referente al panel trasero. Transporta MMPP ONUS 1719, 1814, 1823, 1824, 2014, 2931, 3267. Normas Infringidas: 142.7.4 Ley 16/87 Parte 5 ADR. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00766/2015. Matrícula: 1725GGW. Titular: Juan Antonio Pérez Romero. Domicilio: Platón, 50. Código Postal: 11407. Municipio: Jerez de La Frontera. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 15 de enero de 2015. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 4'41. Hechos: Transporte de mercancías desde Bailén hasta Jerez de la Frontera de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta paquetería en vehículo ligero. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-00795/2015. Matrícula: 8799FRR. Titular: Pando LKW, SL. Domicilio: Ascensión Rossell, 9 - 2 - 3 -F. Código Postal: 30400. Municipio: Caravaca de La Cruz. Provincia: Mur-

cia. Fecha de denuncia: 21 de enero de 2015. Vía: A4. Punto Kilométrico: 414,5. Hora: 8'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Villa del Río sin suficiente papel de impresión en el vehículo. Carece de papel de impresión, existiendo una infracción de conducción ininterrumpida. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00797/2015. Matrícula: 8946FDZ. Titular: Logística y Transp. Carmo, SL. Domicilio: Paraje Cruz del Negro, Carretera SE-4105 Km 0,2. Código Postal: 41410. Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de enero de 2015. Vía: A423. Punto Kilométrico: 10. Hora: 9'42. Hechos: Transporte de mercancías desde Palos de la Frontera hasta Pozoblanco no llevando a bordo del vehículo un documento de identificación con fotografía por cada miembro de la tripulación, siendo exigible. Transporta M.P. clase 2. N. un 1972 gas natural. Líquido refrigerado, careciendo el acompañante de algún documento que lo identifique, incumpliendo el capítulo 1.10.1.4, se llama Pedro Cuevas Paredes. Normas Infringidas: 142.7.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00810/2015. Matrícula: 7610CMT. Titular: Pando LKW, SL. Domicilio: Ascensión Rossell, 9 - 2 - 3 -F. Código Postal: 30400. Municipio: Caravaca de La Cruz. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 30 de enero de 2015. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 11'37. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. Carece del transportista efectivo así como del CIF del mismo. Figura en la carta de porte como porteador: DMX transportes generales. Transporta paquetería. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00811/2015. Matrícula: 8859FZG. Titular: Siles Casado Manuel Clemente. Domicilio: Cristo Marroquí, s/n. Código Postal: 14900 Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 31 de enero de 2015. Vía: A45. Punto Kilométrico: 72. Hora: 2'25. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Antequera habiendo efectuado la manipulación del tacógrafo o de alguno de sus elementos, con objeto de alterar su funcionamiento o modificar sus mediciones. Circula con un imán adosado al kitas-generador impulsos anulando la señal que debe transmitir al tacógrafo por lo que va circulando marcándole que se encuentra en descanso. Normas Infringidas: 140.10 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00847/2015. Matrícula: 7610CMT. Titular: Pando LKW, S.L. Domicilio: Ascensión Rossell, 9 - 2 - 3 -F. Código Postal: 30400. Municipio: Caravaca de La Cruz. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 30 de enero de 2015. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 11'28. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Carece de discos diagrama entre las fechas 23-01-2015 y el 29-01-2015, entre el 17-01-2015 y el 21-01-2015, entre los días 15 y 16 de enero 2015, todos ellos finalizando en una localidad y empezando el siguiente en otra diferente. No aporta certificado de actividades del conductor ni actividades en la tarjeta. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00848/2015. Matrícula: 1951DKT. Titular: Santa Marta Jardinería SA. Domicilio: Osario, 20. Código Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276.

Hora: 12'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. No acredita relación laboral conductor. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00849/2015. Matrícula: 3331CBG. Titular: Obras Construmor SL. Domicilio: Carretera Lucena Moriles, s/n. Código Postal: 14510. Municipio: Moriles. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de febrero de 2015. Vía: A309. Punto Kilométrico: 15,4. Hora: 12'05. Hechos: Transporte de mercancías desde Cañete de las Torres hasta Bujalance de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta agua de aceitunas. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00862/2015. Matrícula: 2090FZX. Titular: Diego Toro Mendoza. Domicilio: Asencio López 7. Código Postal: 14546. Municipio: Santaella. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 12 de febrero de 2015. Vía: A431. Punto Kilométrico: 51. Hora: 15'59. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 5500 Kgs. Mma. 3500 Kgs. Exceso: 2000 Kgs. 57,14% se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transporta cabras. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00880/2015. Matrícula: CO-6674-AW Titular: Transportes Berdel 2010, SL. Domicilio: Autovía Nacional IV, Km. 456. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 12 de febrero de 2015. Vía: A4. Punto Kilométrico: 359,5. Hora: 17'03. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Puertollano circulando con un aparato tacógrafo averiado durante mas de 7 días. La avería consiste en avería estilete de registro de la distancia consistente en la falta de registro, desde fecha 03/02/2015. Normas Infringidas: 140.33 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00885/2015. Matrícula: 5037FVX. Titular: Montajes de Silos SL. Domicilio: Ribera Baja Cl-Averroes, 11. Código Postal: 14610. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de febrero de 2015. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 7'50. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba excediéndose la Mma total de vehículo inferior o igual a 12 Tm realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4150 Kgs. Mma. 3500 Kgs. Exceso: 650 Kgs. 18,57% báscula móvil Haenni, modelo WL103, números 4692 y 4693. Se adjunta ticket del pesaje. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00. Retirada definitiva de tarjeta de transporte.

Expediente: CO-00888/2015. Matrícula: 8931CZF. Titular: Pozoblanco de transportes SL. Domicilio: Avenida Villanueva de Córdoba, 102. Código Postal: 14400. Municipio: Pozoblanco. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de febrero de 2015. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 399. Hora: 15'58. Hechos: Transporte de mercancías desde Pozoblanco hasta Sevilla excediéndose la Mma. total de vehículo inferior o igual a 12 Tm realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4750 Kgs. Mma: 3500 Kgs. Exceso: 1250 Kgs. 35,71% transporta material de fontanería. Pesado en báscula oficial Junta Andalucía marca Haenni modelo WL103 y números 4692 y 4693. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00897/2015. Matrícula: 8931CZF. Titular: Pozoalbense de transportes SL. Domicilio: Avenida Villanueva de Córdoba, 102. Código Postal: 14400. Municipio: Pozoblanco. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de febrero de 2015. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 399. Hora: 15'58. Hechos: Transporte de mercancías desde Pozoblanco hasta Sevilla de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta material de fontanería. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 22 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

Núm. 3.180/2015

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Compañía Reus Barcelona SL, que tenía su anterior domicilio en calle Francia número 8-10, 43120-Constanti (Tarragona), se publica el presente edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Logis Coutter por la cantidad de 6.618,7 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-44/2014-JAT: Por recibida demanda efectuada por Logis Coutter, en reclamación de cantidad por impago portes realizados diciembre 2012-enero, marzo 2013, contra Compañía Reus Barcelona SL, se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 10/06/2015, a las 10'20 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, a 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 3.181/2015

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Intercosmetics Medinad Alixena SL, que tenía su anterior domicilio en calle José Nieto Muñoz 5, 14900-Lucena (Córdoba), se publica el presente edicto a los efectos establecidos en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Ochoa SA por la cantidad de 1.575,05 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-70/2014-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Ochoa SA, en reclamación de cantidad por Impago portes realizados durante el periodo diciembre 2012 -enero 2013, contra Intercosmetics Medinad Alixena SL, se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 10/06/2015, a las 10'30 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, a 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.193/2015

Con fecha 5 de abril de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 64, anuncio relativo a los Premios Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba, con un plazo de presentación de 1 mes. Ante el escaso número de solicitudes presentadas y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo:

Primero. Aprobar la ampliación de plazo de presentación de solicitudes por 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 4 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.222/2015

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril del 2015, aprobó la convocatoria del circuito provincial de cultura, a entidades locales de la provincia, que se regirá por las siguientes:

BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA PARA ENTIDADES LOCALES A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2015.

La Diputación Provincial, a través de su Delegación de Cultura, convoca a Entidades Locales de la provincia a acogerse al Circuito Provincial de Cultura para el año 2015 de acuerdo con las siguientes Bases:

PRIMERA. Presupuesto

La cuantía económica de la presente convocatoria para la selección de actividades y/o actuaciones para el desarrollo del Circuito Provincial de Cultura para Entidades Locales, asciende a la cantidad de trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00 €), que se imputarán a las aplicación presupuestaria 550 3341 22631 del presupuesto de la Delegación de Cultura para el ejercicio 2015.

La citada cifra se entiende sin perjuicio del crédito que se genere por la aportación de cada uno de los municipios y entidades locales autónomas (ELAS en adelante) que participen en esta Convocatoria, según porcentajes y cantidades que se reflejan en el Anexo II de la misma.

Respecto a las cantidades a satisfacer por derechos de autor, según lo dispuesto en la legislación vigente, se establece una previsión del 10% del total de la cantidad que corresponda a las actuaciones del circuito, que se consignará mediante RC separado con cargo a la partida 550 3341 22631, una vez aprobada la programación definitiva y conocida la cantidad resultante.

SEGUNDA. Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de solicitud y concesión de actividades y/o actuaciones a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba con una población no superior a los 20.000 habitantes, para su participación en el Circuito Provincial de Cultura para el año 2015.

Los ámbitos de actuación para la confección del Circuito Provincial de Cultura son los siguientes:

- a. Artes Escénicas (teatro, danza, circo...)
- b. Música (Todas las modalidades, salvo las formaciones musicales especializadas en animación de ferias, festejos, etc)
- c. Flamenco
- d. Difusión del Patrimonio Cultural
- e. Fomento de la Lectura y de la Escritura

TERCERA. Financiación

La aportación total de la Diputación Provincial a cada Entidad Local para la realización del Circuito Provincial de Cultura no podrá ser superior a las siguientes cantidades:

1. Municipios hasta 2.000 habitantes, aportación del 85% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.
2. Municipios de 2.001 a 5.000 habitantes, aportación del 75% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.
3. Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes, aportación del 65% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.
4. Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes, aportación del 55% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.

La aportación de la Diputación Provincial, en ningún caso, podrá superar la cuantía asignada a cada Municipio y que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

CUARTA. Confección del Circuito Provincial de Cultura

Las Entidades Locales configurarán su Circuito Provincial de Cultura, pudiendo elegir entre distintas actividades ofertadas por las empresas, compañías o formaciones profesionales en el Catálogo artístico y/o proponiendo aquellas actividades que hayan previsto en sus programaciones culturales propias, o no profesionales siempre y cuando tengan la posibilidad de facturar con la administración y su cantidad no supere el 20% del total de la programación, correspondiendo así el 80% restante a las activida-

des profesionales.

Una vez aprobada la propuesta de programación por la Delegación de Cultura, será responsabilidad de las Entidades Locales la concertación del presupuesto definitivo, día, lugar y hora de la realización de la actividad, una vez se hayan puesto de acuerdo con la empresa que corresponda.

Los espectáculos y/o actividades incluidas en el programa configurado por cada Entidad Local como Circuito Provincial de Cultura serán pagados por la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial, previa concertación de las condiciones y presupuesto con el municipio que corresponda. Quedan excluidas de la programación las formaciones musicales y/o las actividades especializadas en animación de ferias, festejos, romerías, verbenas y actuaciones similares, así como las que no se correspondan con los ámbitos de actuación contemplados en estas Bases.

La Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba valorará la idoneidad de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la adecuación de las mismas a criterios de calidad, así como la complementariedad con las programaciones culturales de Diputación.

La concesión de actuación y/o actividades se regulará mediante Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento correspondiente, según modelo que figura como Anexo IV.

QUINTA. Solicitudes, Documentación y Plazo

Uno. Las solicitudes firmadas electrónicamente por el/la Alcalde/sa Presidente/ta de la Entidad, irán acompañadas de la documentación requerida que figura en el Anexo I. Éstas serán dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, presentándose de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7 del Reglamento del Registro Electrónico.

(http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre/_la_sede_electronica/doc/12944).

El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del mismo Reglamento citado.

La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico cuyos datos figuran en el Anexo I, que se aprueba junto con estas bases conforme al artículo 3 del Reglamento del Registro Electrónico.

Este formulario estará disponible desde el primer día en que sea posible la tramitación en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>).

Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados admitidos por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha Sede: http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica.

Para cualquier consulta sobre tramitación electrónica se podrá contactar con el Departamento de Modernización de la Diputación Provincial en los teléfonos 957-212924 y 957.211661.

Dos. Dichas solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos:

1. Acuerdo del órgano competente, en el que se exprese el compromiso de cofinanciación según las cantidades que aparecen en el Anexo II de las presentes Bases.

2. Propuesta de programación de acuerdo con los criterios fijados en las bases Tercera y Cuarta de la presente convocatoria y según modelo que figura como Anexo III.

3. Certificado del Interventor o Secretario-Interventor especificando que los programas presentados cuentan con dotación económica para cubrir la aportación municipal.

Para la elaboración de la propuesta de programación, las Entidades Locales podrán contar con el asesoramiento del personal técnico de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba.

Tres. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuatro. En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días naturales subsanen, por vía electrónica, las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA. Procedimiento de Resolución

Recibidas las solicitudes y subsanadas las faltas que pudieran presentarse en las mismas, se iniciará el siguiente procedimiento:

a) Propuesta de resolución provisional, previa valoración de los técnicos de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba, sobre la adecuación de la propuesta de programación presentada a los criterios exigidos. Esta propuesta se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, para que en el plazo de 10 días naturales, las entidades beneficiarias presenten las alegaciones que estimen oportuno.

b) Propuesta de resolución definitiva presentada por la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial.

c) Aprobación, mediante decreto del Sr. Diputado-Delegado de Cultura, de la resolución definitiva, y de la firma de los correspondientes convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y las Entidades Locales beneficiarias, que recogerá la totalidad de las colaboraciones y aportaciones que realice la Delegación de Cultura y cada una de las entidades firmantes durante el año 2015, según modelo de convenio que se adjunta como anexo IV de éstas bases.

SÉPTIMA. Contratación de las Actividades

Corresponde a la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba la contratación y gestión de pagos a los artistas, grupos y empresas actuantes en las actividades del Circuito Provincial de Cultura.

Todos los artistas y proveedores de servicios contratados por la Delegación de Cultura o el Departamento de Régimen Interior en su caso, deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Las relaciones con las entidades de gestión de derechos como la Sociedad General de Autores (SGAE) serán responsabilidad de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba.

OCTAVA. Cambios en la Programación Definitiva

Cualquier cambio respecto a la programación deberá ser solicitado mediante escrito dirigido a la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, que decidirá, mediante resolución expresa, en el plazo de 5 días naturales sobre dicha modificación. En todo caso, esta solicitud de cambio deberá responder a una situación excepcional convenientemente motivada y justificada por la entidad beneficiaria. No se admitirá ninguna solicitud de cambio de

programación presentada con posterioridad al 30 de noviembre del 2015. Si se produjera la sustitución de alguna actuación programada, sin haber sido aprobada previamente por la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial, no procederá el pago de la misma, siendo, en todo caso, responsabilidad de la Entidad Local que haya llevado a cabo dicha sustitución.

NOVENA. Desarrollo y Seguimiento de las Actividades

Los técnicos de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba, realizarán el seguimiento de las actividades incluidas en el Circuito Provincial de Cultura que se desarrolle en cada municipio, prestando el asesoramiento que les sea solicitado.

DÉCIMA. Obligaciones de las Entidades Beneficiarias

Son obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias del Circuito Provincial de Cultura las siguientes:

a) Firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Entidad Local beneficiaria, que recogerá la totalidad de las colaboraciones y aportaciones que realice la Delegación de Cultura para el año 2015, según lo Estipulado en la Base Sexta.

b) Remitir a la Delegación de Cultura certificado acreditativo de la celebración de la actividad para que pueda procederse al abono de la misma.

c) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa subvencionado, en el momento en que ésta se produzca.

d) Admitir la presencia de evaluadores de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba en relación con el desarrollo del Circuito Provincial de Cultura.

e) Insertar en todo tipo de información y publicidad que realice el beneficiario de la subvención, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado, la siguiente leyenda: Es un proyecto en colaboración con



Diputación de Córdoba
Delegación de Cultura

El citado logotipo será facilitado por la Delegación de Cultura de esta Corporación Provincial.

UNDÉCIMA. Ejecución de la Actividad y/o Actuación

El beneficiario está obligado a ejecutar la actividad y/o actuación en la manera y forma prevista en el proyecto presentado y en todo caso, antes del 31 de diciembre del 2015.

ANEXO IV

Modelo de Convenio

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA DE 2015

En Córdoba, a _____ de _____ de 2015

REUNIDOS

De una parte el Diputado-Delegado de Cultura D. Antonio Pineda Bonilla, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra D./D^a _____ en nombre y representación del Ayuntamiento(o Entidad Local Autónoma) de _____.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan

dan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la realización del Circuito Provincial de Cultura de 2015 en el municipio/Entidad Local Au-

tónoma de _____.

SEGUNDA. Actividades a Realizar y Financiación.

Las actividades a realizar dentro del Circuito Provincial de Cultura de 2015, serán las siguientes:

Día	Mes	Profesional/ No profesional	Actividad/ Espectáculo/ Programa	Artista/Cia/ Formación	Importe IVA incluido	AportaciónDiputación	Aportación Ayuntamiento/ ELA
-----	-----	--------------------------------	--	---------------------------	----------------------	----------------------	------------------------------------

El Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma deberá aportar su compromiso firme de cofinanciación como requisito previo a la contratación de las actividades, debiendo ingresar el importe total de la misma una vez realizadas todas las actividades contratadas.

En caso de que el importe de la propuesta de programación supere el máximo subvencionable previsto por la Diputación en estas bases, la diferencia deber aportada por el Ayuntamiento /Entidad Local que corresponda.

TERCERA. Contratación de las Actividades

Corresponde a la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba la contratación y gestión de pagos a los artistas, grupos y empresas actuantes en las actividades del Circuito Provincial de Cultura, en tanto no supere la cantidad de 3.000 €, en cuyo caso y en aplicación de lo previsto en la Base 15.a de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2015, será el Departamento de Régimen Interior quien realice dicha contratación.

Dichas contrataciones se realizarán con los artistas o grupos especificados en la base segunda.

Para el abono de las actividades, el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma deberá remitir a la Delegación de Cultura justificante acreditativo de la celebración de la actividad.

CUARTA. Desarrollo de las Actividades

El Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma se compromete a poner a disposición del artista o grupo el local o espacio necesario para que la actividad pueda celebrarse.

QUINTA. Responsabilidad Patrimonial

En concordancia con lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria de la actuación.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido aprobado por el

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según dispone el artículo 4.1.d) de la misma. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

El párrafo anterior no será de aplicación a la relación contractual entre la Diputación y los Artistas o Grupos que desarrollen las actividades descritas en la cláusula segunda.

SEXTA. Cuestiones Litigiosas en la Interpretación y Cumplimiento del Convenio

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

SÉPTIMA. Vigencia

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio. Serán causas de resolución del mismo:

- El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

OCTAVA. Igualdad de Oportunidades

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".

La Diputación de Córdoba. El Ayuntamiento/E.L.A.

Córdoba, 6 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Antonio Pineda Bonilla.

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS Y MUNICIPIOS MENORES					2000 h.		
NUCLEOS DE POBLACIÓN	Población	Asignación Fija por Entidad	Asignación por habitante	Asignación factor de nivelación	Aportación Diputación	Aportación Municipal	TOTAL PROYECTO
ELA Algallarín	631	1.339,29	202,71	1.666,67	3.208,67	566,24	3.774,90
ELA Castil de Campos	667	1.339,29	214,28	1.666,67	3.220,23	568,28	3.788,51
ELA Ochavillo del Río	845	1.339,29	271,46	1.666,67	3.277,41	578,37	3.855,78
ELA Fuente Carreteros	1.173	1.339,29	376,83	1.666,67	3.382,79	596,96	3.979,75
ELA Guijarrosa (La)	1.394	1.339,29	447,83	1.666,67	3.453,78	609,49	4.063,28
ELA Encinarejo de Córdoba	1.755	1.339,29	563,80	1.666,67	3.569,76	629,96	4.199,71
Alcaracejos	1.527	2.678,57	490,56	1.666,67	4.835,80	853,38	5.689,17
Añora	1.555	2.678,57	499,55	1.666,67	4.844,79	854,96	5.699,76
Blázquez (Los)	701	2.678,57	225,20	1.666,67	4.570,44	806,55	5.376,99
Cardeña	1.606	2.678,57	515,94	1.666,67	4.861,18	857,85	5.719,03
Conquista	448	2.678,57	143,92	1.666,67	4.489,16	792,20	5.281,37
Fuente la Lancha	365	2.678,57	117,26	1.666,67	4.462,50	787,50	5.250,00
Fuente-Tójar	721	2.678,57	231,63	1.666,67	4.576,86	807,68	5.384,55
Granjuela (La)	482	2.678,57	154,85	1.666,67	4.500,08	794,13	5.294,22
Guadalcazar	1.604	2.678,57	515,30	1.666,67	4.860,53	857,74	5.718,27
Guijo (El)	382	2.678,57	122,72	1.666,67	4.467,96	788,46	5.256,42
Monturque	1.995	2.678,57	640,91	1.666,67	4.986,14	879,91	5.866,05
Palenciana	1.571	2.678,57	504,69	1.666,67	4.849,93	855,87	5.705,80
Pedroche	1.636	2.678,57	525,58	1.666,67	4.870,81	859,56	5.730,37
San Sebastián de los Ballesteros	837	2.678,57	268,89	1.666,67	4.614,13	814,26	5.428,39
Santa Eufemia	893	2.678,57	286,88	1.666,67	4.632,12	817,43	5.449,55
Torrecampo	1.202	2.678,57	386,15	1.666,67	4.731,39	834,95	5.566,34
Valenzuela	1.261	2.678,57	405,10	1.666,67	4.750,34	838,30	5.588,64
Valsequillo	385	2.678,57	123,68	1.666,67	4.468,92	788,63	5.257,56
Villaharta	719	2.678,57	230,98	1.666,67	4.576,22	807,57	5.383,79
Villanueva del Duque	1.580	2.678,57	507,59	1.666,67	4.852,82	856,38	5.709,20
Villanueva del Rey	1.122	2.678,57	360,45	1.666,67	4.705,69	830,42	5.536,10
Villaralto	1.264	2.678,57	406,07	1.666,67	4.751,31	838,47	5.589,77
Zuheros	696	2.678,57	223,59	1.666,67	4.568,83	806,26	5.375,10
MUNICIPIOS ENTRE 2.000 h. y 5.000 h.							
Adamuz	3.767	2.678,57	1.210,17	1.250,00	5.138,74	1.712,91	6.851,66
Almedinilla	2.468	2.678,57	792,86	1.250,00	4.721,43	1.573,81	6.295,24
Belalcázar	3.427	2.678,57	1.100,95	1.250,00	5.029,52	1.676,51	6.706,02
Belmez	3.227	2.678,57	1.036,69	1.250,00	4.965,27	1.655,09	6.620,35
Cañete de las Torres	3.033	2.678,57	974,37	1.250,00	4.902,94	1.634,31	6.537,26
Carcabuey	2.632	2.678,57	845,55	1.250,00	4.774,12	1.591,37	6.365,49
Carpio (El)	4.516	2.678,57	1.450,79	1.250,00	5.379,37	1.793,12	7.172,49
Doña Mencía	4.935	2.678,57	1.585,40	1.250,00	5.513,97	1.837,99	7.351,96
Dos Torres	2.442	2.678,57	784,51	1.250,00	4.713,08	1.571,03	6.284,11

Encinas Reales	2.375	2.678,57	762,98	1.250,00	4.691,56	1.563,85	6.255,41
Espejo	3.474	2.678,57	1.116,04	1.250,00	5.044,62	1.681,54	6.726,15
Espiel	2.438	2.678,57	783,22	1.250,00	4.711,79	1.570,60	6.282,39
Fuente Obejuna	4.961	2.678,57	1.593,75	1.250,00	5.522,32	1.840,77	7.363,10
Hornachuelos	4.660	2.678,57	1.497,05	1.250,00	5.425,63	1.808,54	7.234,17
Iznájar	4.637	2.678,57	1.489,67	1.250,00	5.418,24	1.806,08	7.224,32
Luque	3.178	2.678,57	1.020,95	1.250,00	4.949,52	1.649,84	6.599,37
Montalbán de Córdoba	4.472	2.678,57	1.436,66	1.250,00	5.365,23	1.788,41	7.153,64
Montemayor	4.001	2.678,57	1.285,35	1.250,00	5.213,92	1.737,97	6.951,89
Moriles	3.872	2.678,57	1.243,90	1.250,00	5.172,48	1.724,16	6.896,63
Obejo	2.510	2.678,57	806,35	1.250,00	4.734,92	1.578,31	6.313,23
Pedro Abad	2.960	2.678,57	950,92	1.250,00	4.879,49	1.626,50	6.505,99
Victoria (La)	2.385	2.678,57	766,20	1.250,00	4.694,77	1.564,92	6.259,69
Villafranca de Córdoba	4.893	2.678,57	1.571,91	1.250,00	5.500,48	1.833,49	7.333,97
Villaviciosa de Córdoba	3.478	2.678,57	1.117,33	1.250,00	5.045,90	1.681,97	6.727,87
Viso (El)	2.683	2.678,57	861,93	1.250,00	4.790,50	1.596,83	6.387,34
Santaella	4.703	2.678,57	1.510,87	1.250,00	5.439,44	1.813,15	7.252,59
MUNICIPIOS ENTRE 5.001 h. y 10.000 h.							
Almodóvar del Río	7.977	2.678,57	2.562,66	833,33	6.074,57	3.270,92	9.345,49
Benamejé	5.123	2.678,57	1.645,80	833,33	5.157,70	2.777,22	7.934,92
Bujalance	7.744	2.678,57	2.487,81	833,33	5.999,71	3.230,62	9.230,33
Castro del Río	8.052	2.678,57	2.586,76	833,33	6.098,66	3.283,89	9.382,56
Fernán-Núñez	9.801	2.678,57	3.148,63	833,33	6.660,54	3.586,44	10.246,98
Fuente Palmera	9.050	2.678,57	2.907,37	833,33	6.419,27	3.456,53	9.875,81
Hinojosa del Duque	7.126	2.678,57	2.289,27	833,33	5.801,18	3.123,71	8.924,89
Montoro	9.744	2.678,57	3.130,32	833,33	6.642,23	3.576,58	10.218,81
Nueva Carteya	5.540	2.678,57	1.779,76	833,33	5.291,67	2.849,36	8.141,02
Posadas	7.512	2.678,57	2.413,28	833,33	5.925,18	3.190,48	9.115,67
Rambla (La)	7.547	2.678,57	2.424,52	833,33	5.936,43	3.196,54	9.132,96
Villa del Río	7.426	2.678,57	2.385,65	833,33	5.897,55	3.175,61	9.073,16
Villanueva de Córdoba	9.226	2.678,57	2.963,91	833,33	6.475,82	3.486,98	9.962,79
MUNICIPIOS ENTRE 10.001 h. y 20.000 h.							
Aguilar de la Frontera	13.631	2.678,57	4.379,05	416,67	7.474,28	6.115,32	13.589,61
Carlota (La)	13.872	2.678,57	4.456,47	416,67	7.551,71	6.178,67	13.730,38
Peñarroya-Pueblonuevo	11.430	2.678,57	3.671,96	416,67	6.767,20	5.536,80	12.304,00
Pozoblanco	17.491	2.678,57	5.619,10	416,67	8.714,33	7.129,91	15.844,24
Rute	10.387	2.678,57	3.336,89	416,67	6.432,13	5.262,65	11.694,78
TOTALES	291.823	187.500,00	93.750,00	93.750,00	375.000,00	138.919,07	513.919,07

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA EL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2015

D/D^a _____ Alcalde/sa-Presidente/a del
Ayuntamiento de _____ con CIF _____, y con domicilio
en _____ c/ _____ núm. _____
CP _____ teléfono _____ email _____.

EXPONE

Que de conformidad con la convocatoria para la configuración del Circuito Provincial de Cultura a desarrollar por Entidades Locales en el año 2015.

SOLICITA

Se incluya a este Ayuntamiento dentro del Circuito Provincial de Cultura y le sea concedidas actividades y/o actuaciones por importe de _____ €, aportando este Ayuntamiento la cantidad de _____ €.

_____ a _____ de _____ de 2015.

(Sello y firma)

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.020/2015

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAENA**BASES****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2015.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2015.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. SOLICITUDES

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros, cantidad que será ingresada en la entidad Cajasur número de cuenta: ES62/0237/0210/3091/5185/6960 y copia compulsada del DNI.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que

se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

Presidente: Don Miguel Ángel Morales Díaz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baena (Funcionario Habilitación Carácter Estatal). Suplente: Doña Blanca Palacios Gamero (Funcionaria Habilitación Carácter Estatal).

Vocales:

Don Pablo Peña Rojano, Intendente de la Policía Local de Baena. Suplente: Don Manuel Pérez Ordóñez, Oficial de la Policía Local de Baena.

Don Francisco Gómez Ruiz, (Funcionario Habilitación Carácter Estatal). Suplente: Don Luis Guijarro Cubillo, Oficial Policía Local de Baena.

Don Antonio Megías González (Funcionario Habilitación Carácter Estatal). Suplente: Don Rafael Navarro Gómez, Funcionario Administrativo.

Don Antonio Fernando Benítez Martín (Funcionario Habilitación Carácter Estatal). Suplente: Don Pablo López Luque. Técnico de Administración General.

Secretario: Don Manuel Martínez Tarifa, Funcionario Administrativo, que actúa con voz pero sin voto y por delegación del titular de la Corporación. Suplente: Doña María José Toledo Alarcón, Funcionaria Administrativa.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la

función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

La valoración de conocimientos de los aspirantes tendrá lugar mediante la realización de las siguientes pruebas, constando de dos partes:

1) Primera Parte: Teórico.

Consistirá en la realización de prueba teórica mediante la realización de examen a desarrollar y/o en la realización de examen tipo test, conforme a los extremos siguientes:

a) Examen a desarrollar: Consistirá en desarrollar por escrito un tema (Anexo III) de los comprendidos en el programa, el mismo será elegido al azar inmediatamente antes de comenzar el ejercicio mediante la extracción de una bola. El examen teórico será leído en acto público, la no comparecencia a la lectura pública conllevará la declaración de no apto.

b) Examen tipo test: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con respuestas alternativas, donde sólo una respuesta será la correcta a elegir entre cuatro posibles, determinado por el órgano de selección inmediatamente antes de la realización del mismo y relacionado con el temario que se determina en el Anexo III de esta convocatoria. Para la resolución de este cuestionario tipo test y a la hora de proceder a la calificación del mismo, cada error descontará un 25% de la puntuación de una pregunta correcta. Las preguntas dejadas en blanco no puntuarán ni negativa ni positivamente.

Las pruebas de la primera parte, tendrán carácter eliminatorio. Quien no obtenga un mínimo de 5 puntos en el examen teórico no dará lugar a la corrección del práctico, quedando en consecuen-

cia, eliminado del proceso selectivo.

2) Parte Segunda: Práctico.

La segunda de ellas consistirá en la resolución de un caso práctico, determinado por el órgano de selección, momentos antes de su realización, cuyo contenido estará relacionado con el indicado temario.

Cada parte de la prueba se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en contestaciones y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será de la suma dividida por 2. Para su realización de la prueba en su conjunto se dispondrá de un máximo de 3 horas.

8.1.4. Prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará aten-

diendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultati-

vos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

turas y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Baena, 24 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.018/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Nº EXP. SANC / Nº EXP. GEX
S: 14/2014 LSC / G: 8250/2014
S: 428/2014 / G: 8413/2014
S: 440/2014 / G: 8937/2014

Nombre
Manuel Prieto Esteban
Quesada Pedraza Miguel
Cimpeanu Alin

N.I.F.
30994752K
14614751E
X9997966G

Localidad
Córdoba
Écija
Fuente Palmera

Acto
Resolución
Resolución
Resolución

S: 464/2014 / G: 9356/2014	Ioniscu Cristian Estefan	X8504603P	La Carlota	Resolución
S: 471/2014 / G: 9674/2014	Jiménez Castro María Dolores	30834439H	El Arrecife	Resolución
S: 4/2015 / G: 544/2015	Sierra Otero Santiago	31006092E	La Carlota	Resolución
S: 6/2015 / G: 546/2015	Gómez Rodríguez Juan Manuel	30959803D	La Carlota	Resolución
S: 42/2015 / G: 1498/2015	Otero Reifs Magdalena	30524339G	La Carlota	Incoación
S: 44/2015 / G: 1500/2015	Automatismos Itea S.L.	B14512149	Jarata (Montilla)	Incoación
S: 80/2015 / G: 1950/2015	Carvajal Luna Javier	30973688W	La Carlota	Incoación
S: 81/2015 / G: 2416/2015	Durbala Alexandru	Y0205950E	Córdoba	Incoación
S: 86/2015 / G: 2485/2015	Miranda Sánchez Emilio	75631869A	Los Algarbes	Actuaciones previas
S: 91/2015 / G: 2504/2015	Mínguez Bermudo José	28424642T	Ecija	Actuaciones previas
S: 99/2015 / G: 2523/2015	Bravo Villanueva Antonio José	28763369Y	Bollullos de La Mitación	Actuaciones previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 24 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.022/2015

Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hacen públicas las notificaciones que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Tipo de acto notificado: Incoación de expediente sancionador, por presunta infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE número 46, de 22 de febrero de 1992).

Lugar en el que los interesados pueden comparecer: Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones ubicado en el edificio del Área de Seguridad del Ayuntamiento, sito en Avenida de los Custodios, s/n, planta baja de Córdoba.

Plazo de comparecencia: 20 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente edicto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Relación:

Expediente	Nombre	DNI
DESOSBEDECE/P/003/2015	Inmaculada Ramírez Carmona	31876568V
DESOSBEDECE/P/007/2015	Shujuan Wu	X5656885N
DESOSBEDECE/P/008/2015	Shujuan Wu	X5656885N

TENENCIA/P/002/2015	José Antonio Martos Mejías	45738422R
TENENCIA/P/005/2015	Carlos Recio de Toro	32730246G
TENENCIA/P/006/2015	Santiago Madueño Vera	31016073K
TENENCIA/P/009/2015	Enrique Hoyo Carmona	44374794C
DESORDEN/P/213/2014	Juan Francisco Pérez Flores	31016610Y
DESORDEN/P/007/2015	Juliette Marie Bonet	5067840192I
DESORDEN/P/027/2015	Ramón Téllez Paso	31014641S
DESORDEN/P/029/2015	Fernando Ruiz Ulibarri	44371212A
DESORDEN/P/034/2015	Mónica Romero Camacho	30970602K
DESORDEN/P/038/2015	Luis Orive Navarro	30496296K
DESORDEN/P/039/2015	Luis Orive Navarro	30496296K
DESORDEN/P/045/2015	Luis Orive Navarro	30496296K
DESORDEN/P/051/2015	Glenda Rosaura Valenzuela Moreno	X8055185X
DESORDEN/P/058/2015	José Moreno Casado	26175041Y

Córdoba, a 24 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 3.024/2015

Doña María Antonia Garrido Luque, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados/as o sus representantes legales, que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces o una, en los supuestos de desconocido en el domicilio, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se indicará en la relación adjunta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas de los Departamentos y Unidades que se citan del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sitas en calle Capitulares s/n, 2ª planta, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos que se relacionan, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Córdoba, a 24 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, María Antonia Garrido Luque.

RELACION QUE SE CITA

REFERENCIA	EXPEDIENTE	DEPARTAMENTO	UNIDAD	PERSONA	INTERESADO	NIF	RELACION CON EL EXPEDIENTE	ACTUACION A NOTIFICAR
20/04/HGFI/50100093755	00000THB1841	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MICR ABAB CEFDELLA JUAN DE DIOS		30344489S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/HGFI/50148125524	00000DM2115	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MACS AFZAAL AHMED MAHAWA		U0907880Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
20/04/HGFI/50135110303	000201005711	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	330 ALFONSO JOSE MASTRE CHACON		*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
20/04/FV1501300000269	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO ALGABA LOPEZ DIONISIA		30477304G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/CB1590000000030	000201500547	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 ALONSO POLAINA JUSTO ANTONIO		30542359S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50148120703	000201000669	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	380 ANERAB SL- Bartera Fernandez Carlos		Bl4781140	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/HGFI/50153103918	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO ANTONIO NIETO LUQUE		29875113E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/CB1590000000674	00000750076	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MACS BALCON DE CORDOBA, SL		Bl4944896	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
20/04/FV15013000000317	LA148000205C	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO BLANCAT NIETO ANGEL		75368968S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/FV15013000000300	000201107779	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO BUENO REVUELTA MARIA ISABEL		30578271P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/HGFI/50156106621	000201107779	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360 CARRASCO HERNANDEZ MIGUEL		30546594H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALARIO
20/04/CB15900000000072	000201502024	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 CARRASCO GARCIA GEMA MARIA		30451291G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50150095544	00000THB1841	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MICR CARRILLO ANDRES FRANCISCO JOSE		16498208D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/HGFI/50156091332	000201502200	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 CASTILLO CABALLERO SOLEDAD		30989823Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50151141207	0000000TH/18	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	380 CASTRO CASTRO BENITO MANUEL		75700284Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR ESPOSA ACREDITORES LEVA
20/04/HGFI/50151141207	0000000TH/18	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MICR CAD. DE PROPIETARIOS ISLA FUERTEVENTURA, 1		Bl4575591	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/HGFI/50150122550	0000000TH/18	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MICR CAD. PROP. ISLA FUERTEVENTURA 1		Bl4575591	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/HGFI/50406090512	000201502435	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 CEREZO FUENTES RAUL		4373737Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50406090512	000201002973	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360 CEREZO RAMIREZ RAFAEL		30979515X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
20/04/HGFI/50406100453	000201000298	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360 CLINICA DE CIRUJIA PLASTICA ESTETIC		Bl4714265	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
20/04/HGFI/50153100302	000201000298	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360 CLINICA DE CIRUJIA PLASTICA ESTETIC		Bl4714265	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR AMPLIACION RESP
20/04/HGFI/50153120216	000200901738	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	320 COLLEJO DE PORTUGAL ARANDA MERCEDES		29919134K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50150092000	000200601065	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210 CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.		*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
20/04/FV150130000003048	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO CORDOBA SANTOS SUSANA		30828759L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/HGFI/50132123803	IMT140090135	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	UNGF D. Federico López Santamaría		30827060E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50150093405	00000THB1839	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MICR DIAZ ORTEGA JULIAN		02175339E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
20/04/HGFI/5015158115	0000532-0533	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MACS DIOS REYES TRIBUNAL YACRENTE		30392327A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/HGFI/501500006526	00000DM2117	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 DOMINGUEZ MAYORDOMO CARLOS IGNACIO		30042143A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
20/04/HGFI/5015000003004	00000DM2117	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MACS DURAN CARMONA ANA MARIA		30515139G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50148083159	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 ELEERRE JOYEROS SA		Bl4789590	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50150093254	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO ELERRE MOYANO VEREDAS		30811847N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/FV15013000000116	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MICR ESCRIBANO RODRIGUEZ PEDRO		30473392W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/CB15900000000400	00000THB1831	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	ANFO ESPINO RODRIGUEZ FELIPE		30025712Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/CB15900000000545	000201503652	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 ESPINOLA MARANO MARIA REYES		28440968L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/CB159000000006283	000201503657	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 ESTEPA LENDINIS FRANCISCO		30796820G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/CB159000000000049	000201503759	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 FELUSCA DAN IONUT		U0051739A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/CB159000000006529	000201503892	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 FERNANDEZ CARAMILLAS MARGARITA		80132186W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/5015113314	000200502878	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 FERNANDEZ MARIN CARLOS JOSE		28551259W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50135110130	000200203711	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	230 FERNANDEZ MUÑOZ JUAN		30054064X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
20/04/HGFI/50150131212	000200203711	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	330 FERNANDO MASTRE CHACON		*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. PROFLETARIO EMBARGO INMUEBLE
20/04/HGFI/50152075542	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220 FRANCISCA MARAL BERRAL		30524596X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
20/04/HGFI/501351134802	00000205711	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	330 FRANCISCO ROLDAN PAREJO		*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/HGFI/50151134742	000015714213	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	VEEA FRANCISCO JESUS MASTRE CHACON		30526146V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. PROFLETARIO EMBARGO INMUEBLE
20/04/FV15013000000288	U140182065E	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	VEEA FRANCISCO SANTIAGO JOSE CARLOS		30429166F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	TRASLADO DE RESOLUCION. (AD-TR).
20/04/CB159000000005466	000201504503	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 GARCIA GARROTE RAFAEL		14622277G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/CB159000000005760	000201504633	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 GARCIA LINDE ANA		30460120R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50100002698	000001509974	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 GARRIDO RODRIGUEZ JOSE		29917957V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50145124136	000001509574	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MACS GIL MORALES FATMEL-HERENCIA YACRENTE		30403861T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
20/04/HGFI/50147122326	000001311460	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310 GIMERA NUÑEZ ANA MARIA		29911226S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR SOBORNANTE SUBASTA
20/04/HGFI/50150094057	00000THB1843	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MICR GOMEZ CAPILLA FERNANDO		30403861T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/FV150130000003047	00000THB1843	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MICR GONZALEZ RAMOS EUGENIO		30522083W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/CB159000000000347	000201503746	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO GONZALEZ RAMOS ELIANA		50703345F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/CB159000000006576	000201504026	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MICR GONZALEZ STEFANO MARIO POLIGRES		30701267K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/HGFI/50148096379	000201505052	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	370 HERNANDEZ LUCANO JESUS PUIGSALCO		*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/CB159000000000049	000201505672	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO HERNANDEZ LUCANO JESUS PUIGSALCO		30266460S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/FV150130000000349	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO HIDALGO BELLA CRUZ CARMEN		30069790S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/HGFI/50148085653	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MICR HUIJERERIA JOSE MARIN (REP. JUFUFLORISA, SL)		Bl477415Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/FV150130000000973	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MICR HUIJERERIA JOSE MARIN (REP. JUFUFLORISA, SL)		45741386K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/FV150130000000337	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MICR JIMENEZ MEDIANA ANTO MARIA		303040471S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/FV150130000000030	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	MICR JIMENEZ VIDAL FRANCISCO		29861010H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/HGFI/50150102949	000201220355	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO JIMENEZ VIDAL FRANCISCO		29861010H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
20/04/HGFI/50150140905	00020120201659	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	910 JOSE TORRALBA SUAREZ (ADMINISTRADOR)		*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
20/04/HGFI/50148085235	000201506464	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 JOSE TORRALBA SUAREZ		30487749F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-EJE
20/04/CB159000000006521	000201506464	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO LIDIA ESCUDERO RAFAEL		44373527H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/CB159000000006338	000201506889	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0 LIQUE CIGORRAGUSTAVO		7965173C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DISEÑO BIENES
20/04/FV150130000000301	U140182066F	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	ANFO LIQUE PACHECO JOSE		30942798V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA

20/04/04-HGCV150102250	00000THB1829	INSPECCION-FISCAL	29838071X	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/04-HGCV15014803258	IFP149000545	RECAUDACION	30433078F	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/04-HGCV15014803655	IFP150010047	RECAUDACION	75694906C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/04-CBL15901000004596	000201507002	RECAUDACION	75700013Q	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000003108	000201507005	RECAUDACION	29871106V	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001933	000201507016	RECAUDACION	75647802C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000492	000201507022	RECAUDACION	30984162B	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000003134	000201507053	RECAUDACION	30798279Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005885	000201507064	RECAUDACION	29084348C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004746	000201214615	RECAUDACION	BL436499	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HGCR150156125341	000200701576	RECAUDACION	30955974K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004306	000201507101	RECAUDACION	EL466224I	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001304	000201507107	RECAUDACION	30789145B	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HGCV150149084906	ITS158000074	RECAUDACION	30546535M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/04-CBL15901000003145	000201507207	RECAUDACION	30802672Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005111	000201507207	RECAUDACION	B21292727	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001324	000201507211	RECAUDACION	52448766A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000077	000201507227	RECAUDACION	44041617K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004924	000201507242	RECAUDACION	30450514D	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001982	000201507267	RECAUDACION	30497755P	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000510	000201507269	RECAUDACION	30668291I	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004753	000201507271	RECAUDACION	30124069A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000499	000201507273	RECAUDACION	30541709D	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001328	000201507280	RECAUDACION	30454167M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000494	000201507285	RECAUDACION	30399220M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005024	000201507300	RECAUDACION	30661763Q	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000812	000201507310	RECAUDACION	30964519X	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004645	000201507316	RECAUDACION	78090119J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000841	000201507331	RECAUDACION	29807371S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005006	000201507337	RECAUDACION	80138475N	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005374	000201507342	RECAUDACION	143232872	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004250	000201507361	RECAUDACION	30962166A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000002591	000201507365	RECAUDACION	29966429M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004585	000201507372	RECAUDACION	8931264L	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000855	000201507376	RECAUDACION	29679389M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004779	000201507389	RECAUDACION	30834927T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005125	000201507395	RECAUDACION	26205041J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000003378	000201507395	RECAUDACION	30491976M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000852	000201507402	RECAUDACION	30401804J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000853	000201507411	RECAUDACION	30064268W	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004270	000201507417	RECAUDACION	30516306K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001979	000201507436	RECAUDACION	45736373E	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001699	000201507437	RECAUDACION	30439496P	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005005	000201507442	RECAUDACION	15401820P	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000003074	000201507448	RECAUDACION	30962928Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004222	000201507460	RECAUDACION	30034320T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004743	000201507463	RECAUDACION	31007307H	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000002582	000201507464	RECAUDACION	30497955R	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000824	000201507501	RECAUDACION	30436190Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000815	000201507502	RECAUDACION	30536778T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000849	000201507514	RECAUDACION	44351272G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000484	000201507514	RECAUDACION	AL4027015	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000005040	000201507523	RECAUDACION	30830356M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004394	000201507523	RECAUDACION	AL4027015	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-FVL501300000287	UL140150195D	RECAUDACION	30492132H	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000493	000201507546	RECAUDACION	30292013L	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004744	000201507557	RECAUDACION	30243461C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HGCV15010005027	000201507570	RECAUDACION	30044269J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HGCV150100014136	000201507584	RECAUDACION	30505808N	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000424	000201507605	RECAUDACION	30343817Q	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000624	000201507606	RECAUDACION	30400101Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HGCV150145122650	00000PV13107	INSPECCION-FISCAL	84100101Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000006548	000201507611	RECAUDACION	30358576G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000307	000201507612	RECAUDACION	30348657Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004884	000201507621	RECAUDACION	29811397S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001923	000201507625	RECAUDACION	29811397S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000000514	000201507631	RECAUDACION	30461680C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000003082	000201507638	RECAUDACION	30502209T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL159010000005385	000201507640	RECAUDACION	X8966436F	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001313	000201507659	RECAUDACION	30188167T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004231	000201507664	RECAUDACION	30449759J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000001654	000201507673	RECAUDACION	30984422H	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000004748	000201507689	RECAUDACION	44354310G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000002625	000201507690	RECAUDACION	44361518S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBL15901000003148	000201507694	RECAUDACION	5916152T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

20/04/HCRE15R1531.02151	0002005904264	RECAUDACION	0	000201508426	R-EJECUTIVA	360	MUÑOZ GARCIA MARIA DOLORES	30523379X	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
20/04/CB15901000009883	000201508442	RECAUDACION	0	000201508442	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ GARCIA MARIA PILAR	30423520V	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000004956	000201508448	RECAUDACION	0	000201508448	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ GUERRA JUAN	30530342G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000004842	000201508452	RECAUDACION	0	000201508452	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ GUERRA RAQUEL	30397876Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000974	000201508456	RECAUDACION	0	000201508456	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ HIDALGO PEDRO JESUS	30978362F	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002320	000201508466	RECAUDACION	0	000201508466	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ JUAREZ MANUELA	30499357T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB159010000004715	000201508471	RECAUDACION	0	000201508471	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ LEON MARIA JOSE	30788131D	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB159010000004588	000201508478	RECAUDACION	0	000201508478	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ LOPEZ AGUSTIN FRANCISCO	30128704S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003431	000201508483	RECAUDACION	0	000201508483	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ LOPEZ JOSEFA	30498659S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003428	000201508489	RECAUDACION	0	000201508489	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ MAGDALENO ISABEL MARIA	45945068S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003440	000201508499	RECAUDACION	0	000201508499	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ MORENO JOSE	7566693Y	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000004843	000201508506	RECAUDACION	0	000201508506	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ MORENO RAFAEL	30969037C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000001756	000201508516	RECAUDACION	0	000201508516	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ ORTEGA BRANILLO	30807626T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000989	000201508518	RECAUDACION	0	000201508518	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ ORTIZ CRISTINA MARIA	47213007X	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000005074	000201508523	RECAUDACION	0	000201508523	R-EJECUTIVA	0	MUÑOZ POZUELO JOSE	29893140V	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB159010000005029	000201508536	RECAUDACION	0	000201508536	R-EJECUTIVA	0	NAEZ MORENO LEONOR	30824211M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000005074	000201508586	RECAUDACION	0	000201508586	R-EJECUTIVA	0	NAVAJAS MILLAN ROSARIO	80127940B	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/HCRE15R1511.41308	000201508602	RECAUDACION	250	000201508602	R-EJECUTIVA	250	NAVARRA NUNEZ ENRIQUE CAYETANO	*** ** **	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
20/04/CB15901000002650	000201508618	RECAUDACION	0	000201508618	R-EJECUTIVA	0	NAVARRETE BLANCO INMACULADA	30057967A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000001422	000201508620	RECAUDACION	0	000201508620	R-EJECUTIVA	0	NAVARRETE SANCHEZ RICARDO	44366290A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002059	000201508629	RECAUDACION	0	000201508629	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO AGUILAR FRANCISCO	30984229X	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000001418	000201508633	RECAUDACION	0	000201508633	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO CALIZ CRISTINA	30814678Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002307	000201508637	RECAUDACION	0	000201508637	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO FERNANDEZ JUAN ENRIQUE	30498333B	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002049	000201508644	RECAUDACION	0	000201508644	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO GARCIA JOSE ANTONIO	30035131Y	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003918	000201508654	RECAUDACION	0	000201508654	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO PADILLA RAQUEL	30817751M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002652	000201508657	RECAUDACION	0	000201508657	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO PEREZ FRANCISCO	46265473F	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000001414	000201508660	RECAUDACION	0	000201508660	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO RODRIGUEZ OLGA MARIA	30538220Q	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002654	000201508662	RECAUDACION	0	000201508662	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO SANCHEZ FERNANDO	45945118G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000005028	000201508674	RECAUDACION	0	000201508674	R-EJECUTIVA	0	NAVARRO TINAJO INMACULADA CONCEPCIO	38461303J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002066	000201508722	RECAUDACION	0	000201508722	R-EJECUTIVA	0	NIETO DE LA MONTILANA S. A.	41477094S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003889	000201508758	RECAUDACION	0	000201508758	R-EJECUTIVA	0	NIETO SERRANO JUAN JOSE	31000734T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000909	000201508758	RECAUDACION	0	000201508758	R-EJECUTIVA	0	NUÑEZ FERRER GERMAN	30956229T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB159010000050334	000201508761	RECAUDACION	0	000201508761	R-EJECUTIVA	0	NUÑEZ TORRECILLA MARIA ELENA	30966002K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000001436	000201508790	RECAUDACION	0	000201508790	R-EJECUTIVA	0	OCAMPOS AGUIRRE CRISTIAN JAVIER	4622779Y	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003488	000201508809	RECAUDACION	0	000201508809	R-EJECUTIVA	0	OLAZAR GLENKE CARLOS ALBERTO	46555610N	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000073	000201508823	RECAUDACION	0	000201508823	R-EJECUTIVA	0	OLMO GOMEZ EMERENCIANO	30813078R	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002879	000201508835	RECAUDACION	0	000201508835	R-EJECUTIVA	0	ONIEVA GARCIA RAFAEL	FA0349488	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000958	000201508843	RECAUDACION	0	000201508843	R-EJECUTIVA	0	ORBITEL LINE S.A	814531974	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000962	000201508849	RECAUDACION	0	000201508849	R-EJECUTIVA	0	ORDONEZ BLANCA CARMEN	X3821186N	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000026	000201508853	RECAUDACION	0	000201508853	R-EJECUTIVA	0	ORELLANA CARLOS ALBERTO	29809621B	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000955	000201508877	RECAUDACION	0	000201508877	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA BLANCO MARIA TERESA	29494547T	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000001399	000201508888	RECAUDACION	0	000201508888	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA GOMEZ JOSE	30511325P	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000005393	000201508896	RECAUDACION	0	000201508896	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA GUERRERO ISABEL MARIA	28815473S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003490	000201508898	RECAUDACION	0	000201508898	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA PENA PEDRO	4459105V	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000005033	000201508925	RECAUDACION	0	000201508925	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ CRUZ ANTONIN	26976323Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000004954	000201508951	RECAUDACION	0	000201508951	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ DIAZ OVIDIO	30420756J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000104	000201508952	RECAUDACION	0	000201508952	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ MARTIN FRANCISCO	29986341K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000002284	000201508956	RECAUDACION	0	000201508956	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ MOLINA ANTONIO	44350944K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/HCRE15R149.459422	000201508973	RECAUDACION	0	000201508973	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ MOLINA ANTONIO	30048475X	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000005025	000201508989	RECAUDACION	0	000201508989	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ ROMERO BEATRIZ	30850398W	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003425	000201508993	RECAUDACION	0	000201508993	R-EJECUTIVA	0	OSTOS JIMENEZ CASTRO	30895148Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000005496	000201509023	RECAUDACION	0	000201509023	R-EJECUTIVA	0	OSTOS MONZO BEATRIZ	30831078N	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000928	000201509027	RECAUDACION	0	000201509027	R-EJECUTIVA	0	OSUNA CARRERES FRANCISCO	45463887Y	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000147	000201509036	RECAUDACION	0	000201509036	R-EJECUTIVA	0	OSUNA FERNANDEZ SERGIO	15381053K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000001462	000201509043	RECAUDACION	0	000201509043	R-EJECUTIVA	0	OTRASERO ROSA ROSA	3085052G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003473	000201509047	RECAUDACION	0	000201509047	R-EJECUTIVA	0	OTRASERO ROSA ROSA	3085052G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003925	000201509089	RECAUDACION	0	000201509089	R-EJECUTIVA	0	OTRASERO ROSA ROSA	3085052G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000975	000201509105	RECAUDACION	0	000201509105	R-EJECUTIVA	0	OTRASERO ROSA ROSA	3085052G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000530	000201509125	RECAUDACION	0	000201509125	R-EJECUTIVA	0	PALOMARES ORTEGA JESUS MARIA	269742780	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB159010000000650	000201509133	RECAUDACION	0	000201509133	R-EJECUTIVA	0	PALOMARES ORTEGA JESUS MARIA	269742780	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB159010000000050	000201509146	RECAUDACION	0	000201509146	R-EJECUTIVA	0	PANTOJA VAZQUEZ MANUEL	X9576429X	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB159010000010000	000201509152	RECAUDACION	0	000201509152	R-EJECUTIVA	0	PAREDES JOSE LUIS	39158685N	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000000662	000201509181	RECAUDACION	0	000201509181	R-EJECUTIVA	0	PAVIMENTOS DEL VALLE S.D. COOP. AND	30415572G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES
20/04/CB15901000003981	000201509185	RECAUDACION	0	000201509185	R-EJECUTIVA	0	PAVON ALCAIDE ANA MARIA	FL4622500	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIENES

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

20/04/04-CBI15901000002683	000201509210	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAVON PACHECO ISABEL	30410435L	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI15901000003680	000201509217	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEDERAJAS CANOVAS M DOLORES	30485771F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI15901000001986	000201509220	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEDERAJAS NAVARRO MARIA DOLORES	30529626R	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI15901000002730	000201509225	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEDERAJA GOMEZ ALFONSO	30472357M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI15901000000390	000201509230	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEDEREGOSA GONZALEZ CRISTOBAL JOSE	30830418E	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003497	000201509233	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PENDON ROMERO AFRICA MARIA	30790117V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000004819	000201509201	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEÑA OSTOS JOSE	3064024K	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000000991	000201509215	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEÑUELAS LANCHARRO JOAQUIN	30515047G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003475	000201509264	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERALTA GALAN ANTONIO	30835692Y	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003170	000201509260	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERALTA GONZALEZ FRANCISCO	52556285C	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000000913	000201509267	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERALVAREZ LEIVA FRANCISCO	30791714G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002682	000201509300	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ BARRIOS PEDRO	30066667Q	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001061	000201509304	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ BUENO LAURA MARIA	30835503R	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002771	000201509329	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ CENTELLA JORGE	31004843S	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003549	000201509330	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ COLLADO MARIA DE LOS REMEDIOS	34779385V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002355	000201509332	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ CORDON FRANCISCO	76916391K	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002336	000201509333	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ DE AUSTRIA MANUEL	30065713K	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001372	000201509342	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ DELGADO MANUEL	30447045J	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000005002	000201509347	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ DIAZ ESTEBAN	30065997Y	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002359	000201509399	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ DOMINGUEZ GUADALUPE	45735303X	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003574	000201509406	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ LUQUE ANTONIO	48870667Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-HCIFI.SR1.481.24601	00000DMF109	INSPECCION-FISCAL	MACS	0	PEREZ MARTIN MARIA JOSE	30538169B	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENT	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-CBI159010000000372	000201509424	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ MORNO MARIA MERCEDES	318600021F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002775	000201509431	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ OSUNA RAFAEL	29981676A	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000004964	000201509443	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ PEREZ PEDRO JESUS	45744369Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003536	000201509465	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ RUIZ RAFAEL	45744369Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000005253	000201509466	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO J	30984210K	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003530	000201509475	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ SOLER MARIA DEL MAR	30974752P	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001155	000201509482	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ TRUJILLO LUCIANO	30826340S	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000004581	000201509485	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ VASCO SILVIA	29942694Y	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000004997	000201509495	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERICAT CASTRO MANUELA	30012489L	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001492	000201509520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERSAN DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS	835818087	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-FVI50130000000667	UI140181974F	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	PERRAS CANTIZARES JUAN	30937175J	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCIFI.SR1.461.18135	000000000978	INSPECCION-FISCAL	JUAC	0	PIER ALCAIDE ANICETO	45740982P	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENT	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-CBI159010000000885	000201509548	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINEDA MARTIN JESUS MAMERTO	30537725G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-FVI50130000000340	UI140182078F	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	PIÑO GOMEZ MARIA PAZ	30393380F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCREFI.SR1531.04239	000201100939	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	PINTURAS Y ORDENAZ S EN CONSTITUCI	81482571S	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-CBI159010000000884	000201100935	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PIZARRO ENCINAS FRANCISCO	81469834A	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001010	000201509590	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PIZO ORANDO MARIA	46272256Q	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003551	000201509605	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PLANTON VALENZUELA ANTONIO	2528551X	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001015	000201509608	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PLANTON VILCHEZ RAFAEL	45945138Q	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002103	000201509613	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PLATA QUEVEDA ROSARIO	30498895K	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001066	000201509619	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PLAZAS MORENO SANTIAGO	30504883Y	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003585	000201509630	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	POLO LORCA INMACULADA	30950306B	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002333	000201509638	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	POMPEYANO MARTIN MARIA AUXILIADORA	30543766L	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001072	000201509655	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PORRAS BENITO CONCEPCION	30466897E	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000006693	000201509655	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	POZATO MADRO MATILDE	29942406V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000020887	000201509703	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	POZATO MADRO MATILDE	30532164D	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000006685	000201509721	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREFAB Y MONTAJES DEL NORO	30971707E	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000005073	000201509738	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREFAB Y MONTAJES DEL NORO	AL5686657	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002348	000201509747	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRIEGO LOQUE ALFREDO	30402553A	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000000547	000201509754	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRIEGO MARTIN ANTONIO	30531793Y	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002603	000201509755	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRIEGO MARTIN ANTONIO	40457123V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002437	000201509770	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRIEGO MARTIN ANTONIO	30053970P	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000004962	000201509786	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRIEGO OCHOA RICARDO	30454806L	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000004962	000201509786	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRIEGO OCHOA RICARDO	30454806L	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001069	000201509789	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	PROMOCIONES EL BRILLANTE 186 SRL	814738847	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCREFI.SR1511.03825	00020110112	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	PROMOCIONES EL BRILLANTE 186 SRL	814738847	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-CBI159010000001826	000201509800	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PROMOCIONES DE JUBILADOS S.L.U.	81454984Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. INFORME SALARIO EMPRESA	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCREFI.SR1.460.84836	0002002013698	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	320	PROMOCIONES DE JUBILADOS S.L.U.	81454984Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. INFORME SALARIO EMPRESA	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-CBI1590100000005415	000201509835	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PUBI BARBA ALFONSO	84569140I	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000001051	000201509847	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PUBI BARBA ALFONSO	84569140I	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002372	000201509861	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PUBI ALCARAZ SA	81500897	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-HCIFI.SR1511.35410	000000000798	INSPECCION-FISCAL	VFEA	0	QUITERIA 2004 SL	814703946	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENT	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCREFI.SR1581.33257	UIF150040061	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	RAFAEL BARBERO DIAZ	30011578M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCIFI.SR1511.35607	000000000799	INSPECCION-FISCAL	VFEA	0	RAFAEL GOMEZ SANCHEZ SA	30011578M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCREFI.SR1.460.85357	UIA150003688	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	320	RAFAEL LOPEZ GONZALEZ SA	AL4233037	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-HCREFI.SR1.480.85858	UIA150000034	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	RAFAEL LIQUE ORTIZ	30818849J	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES
20/04/04-CBI1590100000005412	000201509928	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ BERMUDEZ LUIS MARIA	30786313P	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000003581	000201509934	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ CANTIZARES DAVID	30830023H	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIENES	
20/04/04-CBI159010000002818	000201509934	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ ESCOBAR MARIA TERESA	305236							

20/04/-CBL15901000004960	000201510004	RECAUDACION	RAMOS LOZANO ANTONIO	30053091A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000005413	000201510031	RECAUDACION	RATOI DUMITRU	X7576282J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001041	000201510042	RECAUDACION	RAYA PEREZ ASUNCION	30953093S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002395	000201510047	RECAUDACION	RAVO CHEFLE JOSE ANTONIO	30968812W	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000005075	000201510057	RECAUDACION	REBOREDO PATIÑO FELIX	32841484Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000553	000201510076	RECAUDACION	REDEL DEL PUEYO MARIA PAZ	30414652G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002009	000201510087	RECAUDACION	REDONDO HIDALGO MIGUEL MARIA LLU	30810163F	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001763	000201510090	RECAUDACION	REDONDO HIDALGO MIGUEL ANGEL	30796489H	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000005037	000201510095	RECAUDACION	REDONDO LUCENA ROSA DEL MAR	30956077A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000651	000201510126	RECAUDACION	REIA CANALERO PILAR	29932395B	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-HCR1591581338559	000201401914	RECAUDACION	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HIDR SL	310	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE	
20/04/-CBL15901000002753	000201510164	RECAUDACION	REQUENA HERNANDEZ JOSE MANUEL	3044891427	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001048	000201510173	RECAUDACION	REQUENA JOYAS JOSEFA MARIA	30476337A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001033	000201510173	RECAUDACION	REUNTON JOVERA DE CORDOBA SA	30466837A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003975	000201510182	RECAUDACION	REUS ALBA ELENA	AL4668974	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001046	000201510184	RECAUDACION	REUS MILLAN FERNANDO RAFAEL	46707010K	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002105	000201510205	RECAUDACION	REY FERNANDEZ SERGIO	4474225A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000144	000201510213	RECAUDACION	REY VERA ANTONIO	30949495M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003980	000201510218	RECAUDACION	REYES CARMONA ENRIQUE	3032622G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001522	000201510238	RECAUDACION	REYES GARCIA PEDRO	30474828W	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL159010000004730	000201510245	RECAUDACION	REYES MOLINA JOSE ANTONIO	30200851B	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL159010000003572	000201510245	RECAUDACION	REYES PLANTON JOSE ANTONIO DE LOS	30200636S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-HCRV159148084512	000201510262	RECAUDACION	RIBERA VILASECA PEDRO	37304544Q	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000005285	000201510266	RECAUDACION	AMPO RICARDO CALIXTO VELEZ SANCHEZ	30128479C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
20/04/-CBL15901000002364	000201510269	RECAUDACION	RICO MUÑOZ MARIA PILAR	30527171F	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000005003	000201510286	RECAUDACION	RIDER ROMERO JOAQUIN	30507328J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-HCF159150094136	00007HB484	INSPECCION-FISCAL	RIO URBANO MANUEL DEL	30431809A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004865	000201510334	RECAUDACION	INSPECCION-FISCAL	30537837R	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/-CBL15901000001509	000201510337	RECAUDACION	RIVERA GARCIA JUAN	30816091R	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000696	000201510353	RECAUDACION	RIVERA REYES ANA CORNELIA	45742291Y	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001080	000201510382	RECAUDACION	ROBLES PEREZ ALBERTO	39674226P	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL159010000004406	000201510405	RECAUDACION	RODRIGUEZ ALVAREZ DIEGO	30402821H	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004814	000201510411	RECAUDACION	RODRIGUEZ CARO ANTONIO	724002541J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001013	000201510438	RECAUDACION	RODRIGUEZ CHAMBORO GORKA	30032964R	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003243	000201510444	RECAUDACION	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE	28447362L	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000005098	000201510475	RECAUDACION	RODRIGUEZ GUERRERO RAFAEL	30956894F	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003594	000201510475	RECAUDACION	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	30412292J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002335	000201510485	RECAUDACION	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	30475107S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001474	000201510486	RECAUDACION	RODRIGUEZ MARIN GREGORIO	30403690J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004867	000201510487	RECAUDACION	RODRIGUEZ MARTIN JUAN	30437553C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002779	000201510487	RECAUDACION	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	44362541A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001162	000201510507	RECAUDACION	RODRIGUEZ MORENO RAFAEL	30402821H	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002019	000201510511	RECAUDACION	RODRIGUEZ NAVARRO ALEJANDRO J	30983716W	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001165	000201510516	RECAUDACION	RODRIGUEZ OLMO ANA JOSEFA	30511424S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001544	000201510524	RECAUDACION	RODRIGUEZ PEDRAJAS MARIA DE LA PAZ	44362522M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003644	000201510536	RECAUDACION	RODRIGUEZ RECIO JOSE ANTONIO	44366444L	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001820	000201510540	RECAUDACION	RODRIGUEZ REINOSO FRANCISCO	30958665H	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004821	000201510570	RECAUDACION	RODRIGUEZ TROYA JUANA	29821702V	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001138	000201510590	RECAUDACION	ROMANO RODRIGUEZ MARIA ANGELES	44353903J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004060	000201510601	RECAUDACION	ROVAS HIDALGO ROSA MARIA	45737176C	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004048	000201510649	RECAUDACION	ROLDAN MARTINEZ JOSE LUIS	414946271	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001829	000201510675	RECAUDACION	ROLLING CORDOBA INDOOR S L	44237813G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003851	000201510687	RECAUDACION	ROMAN MONTERDE JOSE LUIS	30485614S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002458	000201510688	RECAUDACION	ROMAN NUÑEZ RAFAELA	22407446G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000983	000201510696	RECAUDACION	ROMANOVA ANZHELKA	2950835M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000981	000201510696	RECAUDACION	ROMERO MOTA MARIA LUISA	44350835M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001137	000201510711	RECAUDACION	ROMERO BELMONTI ESTEBAN	40410286P	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001150	000201510711	RECAUDACION	ROMERO CAMPOS ANTONIO ALEJANDRO	44350835M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003659	000201510713	RECAUDACION	ROMERO CARRILLO JUAN CARLOS	44350835M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001650	000201510723	RECAUDACION	ROMERO DELGADO JOSE	30008422M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001650	000201510723	RECAUDACION	ROMERO FERNANDEZ MANUEL	30261531J	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003816	000201510751	RECAUDACION	ROMERO MARTINEZ JOSE LUIS	30931149A	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004912	000201510754	RECAUDACION	ROMERO MOLINA BELMENDO	30341110Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL159010000004671	000201510757	RECAUDACION	ROMERO MUÑOZ FERRAZ	52464031G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000483	000201510758	RECAUDACION	ROMERO MUÑOZ FERRAZ	30343082Y	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001430	000201510797	RECAUDACION	ROMERO SANCHEZ MARLA CARMEN	30343082Y	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003250	000201510834	RECAUDACION	ROSALES ASTONA JOSE ANTONIO	30432614M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004417	000201510845	RECAUDACION	ROSMANOS DEL AUTOMOVIL SL	310112544	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000002410	000201510900	RECAUDACION	RUBIO TAJANEN RAFAELA	30516951S	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001147	000201510904	RECAUDACION	RUBIO RUIZ MARIA DEL ROCIO	30798597V	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001588	000201510907	RECAUDACION	RUDA ROLDAN MARIA MAR	30517311Z	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000004965	000201510923	RECAUDACION	RUDA GOMEZ JUAN RAMON	30980211O	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL159010000039269	000201510950	RECAUDACION	RUDA OROGO JUAN CARLOS DE	30956692M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000003628	000201510950	RECAUDACION	RUDA GOMEZ JUAN RAMON	44367629M	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001116	000201510956	RECAUDACION	RUIZ BERMUDEZ CARMEN	305377814W	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000000567	000201510968	RECAUDACION	RUIZ BUJILLI MARTINEZ EMILIA MARIA	305377112N	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-CBL15901000001122	000201510987	RECAUDACION	RUIZ CARNEJO FRANCISCO JAVIER	30829112G	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESTINO BIENES
20/04/-HCR159150130510	0002015109520	RECAUDACION	RUIZ GARCIA JUAN	30449326L	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

20/04/04-CB15901000003285	000201511018	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ GONZALEZ MARIA ANGELES	9692592R	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000003671	000201511021	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ HIDALGO FELISA	30544628F	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000001850	000201511022	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ HURTADO PEDRO	29813479R	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000000709	000201511024	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ JIMENEZ CARMEN MARIA	30815686A	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HCIFI5R146102212	00000000981	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	0	JUAC RUIZ MEDINA EDUARDO	30398998J	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
20/04/04-FV150130000001123	000201511065	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ MOYA CARMEN ANFO	29979364Z	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
20/04/04-CB15901000004031	000201511083	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	370	RUIZ PANIAGUA MIGUEL	30441670C	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HCER15R149082712	000201511084	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ PANEGA FRANCISCO JAVIER	30391674A	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
20/04/04-CB15901000002407	000201511088	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ ROMERO CELIA BEATRIZ	44589064Q	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-FV150130000002329	000201511140	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ VALENTIN JUAN JOAQUIN ANFO	30956464M	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
20/04/04-CB159010000005405	000201511164	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALAMANCA FERNANDEZ DAVID	27322741Y	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000000890	000201511175	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALAS MIRANDA MIGUEL	30537845	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000040335	000201511184	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALAZAR GUTIERREZ CLAUDIA PATRICI	31018294B	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000001821	000201511233	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALVADOR FERNANDEZ MARIA CARMEN	30533819P	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000005008	000201511277	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ CASTRO GEMA	44372303J	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000004815	000201511293	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ DE PUERTA GARCIA C. GREGORIO	45740210H	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000002414	000201511317	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ GALVEZ DAVID	44360816A	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000002408	000201511362	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ LOZANO ANTONIO	30524957R	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000002015	000201511371	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ LUQUE CARLOS J	30997877H	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000004871	000201511386	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ MANCADO MARIA INMACULADA	30811637D	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000002130	000201511387	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ MEDINA LA RUBIA ANTONIO	30458154J	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HCIFI5R150100643	000000000820	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	0	SANCHEZ MEDINA TERESA	30826266X	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002439	000201511418	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ MOLERO FERNANDO	30399965Y	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
20/04/04-CB159010000004317	000201511420	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ ORDOÑEZ SALVADOR	30525143A	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000001863	000201511446	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ ORTIZ AMPARO	30544315Q	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000005020	000201511476	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ REYES FRANCISCA	29912993K	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-FV150130000000660	000201511487	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ TORRES TERESA	30958540B	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004925	000201511510	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ YEVENES ALVARO	30967485D	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000000731	000201511527	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTALLA BARRAGAN MARIA CARMEN ANFO	X2760401X	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
20/04/04-CB15901000003656	000201511529	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTAGO GUILLEN JAVIER	31006801H	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000005400	000201511562	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTAGO MORENO JOSE	30445769W	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000005038	000201511571	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANZ GESTION PATRIMONIAL SL	B91080812	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-FV150130000002851	000201511576	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SARACIN MIHAIUTA	X9420172Q	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000003256	000201511590	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SARMENTO LORENZO JOSE ANTONIO ANFO	30968302K	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
20/04/04-CB159010000013354	000201511602	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SECELLA MARTINEZ ISABEL	30968642Q	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000007072	000201511609	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SEGOVIA DELGADO JUSTO	31944170E	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002498	000201511619	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SEGOVIA GONZALEZ LUIS	44359336S	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004481	000201511663	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SENDRA GIRON FRANCISCO	30541867X	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004461	000201511666	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO GARCIA ANTONIO	30816307X	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004323	000201511673	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO GOMEZ DANIEL	303970008W	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002488	000201511678	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO JORDAN RAFAEL	30392275Y	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000000591	000201511695	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO LOMAS CARLOS EDUARDO	30498529T	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HCIFI5R15135158	00000000077	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	0	SERRANO MONTORO JOSE CARLOS	30489322Q	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
20/04/04-CB15901000001596	000201511741	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO PEREZ VICENTE ANTONIO	45738285W	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004918	000201511755	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SIBANA GALVEZ RAFAELA	E7307009E	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004918	000201511761	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SILERA SANCHEZ FRANCISCO	44366473W	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004594	000201511762	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SILLES SALAZAR ANTONIA	30461712Z	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002425	000201511773	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SILLES CORDEBES SL	BL4668672	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HCER15R150094836	000200703161	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210	SILVA TEXTIL S.L.	BL4626863	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000001216	000201511810	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SIMON CARDENA LUCAS	30394444Q	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004822	000201511812	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOCIAGO ARENAS JOSE	B80827736	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002609	000201511827	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOLDAO VERA ISABEL	44353197J	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
20/04/04-CB159010000004822	000201511828	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOLDADILLA SANTOS LUIS	80326936L	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002609	000201511831	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOLER JOAN CARTELL	44373577C	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002609	000201511837	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOLER RAMIREZ JOSE JOSE	30372717J	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004825	000201511869	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOLIS MORON JONAS MANUEL	29923666D	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000004825	000201511872	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SPINOL M. ALEJANDRO	30921084Z	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002635	000201511882	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUARAZ GARCIA ESTEBAN	30902356C	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000003044	000201511899	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUARAZ BARRA DALBES	30984317W	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000005021	000201511899	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUARAZ RUIZ RAFAEL	304710113	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000003014	000201511905	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUPER-SHAN GOJUN AMIN	30786960B	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002606	000201511905	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUPERSTON DE BARBERAS ARQUITECTONIC	BL474445Z	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000001915	000201511919	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUSIN MUÑOZ SILVIA	30954476Y	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000003026	000201511930	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TAGLIA TAPIA JOSE CARLOS	30504147J	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000002491	000201511942	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TALLERO ESTEVEZ SUSANA	30504332F	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB15901000000773	000201511960	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TANASE GFTA	X8348613G	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000005026	000201511967	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TECNICAS TURKANA CORDOBA	BL4946008	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CB159010000005026	000201511967	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TEJADA FLORES JESSICA	31014996W	SUJETO PASIVO 0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

20/04/04-CBI590100000458	000201512014	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TINSONET VERONIQUE ESTHE	0	30054964J	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-HCIFI5901000094512	00000THB1848	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	210	0	MICR TODO LIQUE CARLOS DE	0	4486749F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	PROPIETA DE LIQUIDACION.
20/04/04-HCIFI5901000014607	000201220163	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRALBA SUAREZ JUAN	0	44363393G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
20/04/04-CBI5901000000596	000201512069	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRALBA CASTRO, JUAN MANUEL	0	30489323V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000002021	000201512071	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRE CEBALLOS MANUELA DE LA	0	30069719W	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004922	000201512084	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRE SABAPIO MARIA ANGELAS	0	4453834J	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001252	000201512091	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRELLA PEREZ JUAN	0	79203147M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000002515	000201512095	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORREJON RODRIGUEZ JOSE JAVIER	0	30829619M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000000764	000201512105	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRERAS GARCIA FRANCISCO JOSE	0	30979148D	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004906	000201512106	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRES BERMEJO SANSANA AZAHARA	0	30977559D	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004906	000201512130	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRES CAÑO YOLANDA	0	30977559D	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-FVI5013000000290	I1140182601M	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	0	TORRES MARTINEZ MARIA ISABEL	0	28407100F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
20/04/04-FVI5013000000290	I1140182601M	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	0	TORRES MOLIN MARIA LUISA	0	30628072E	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
20/04/04-FVI5013000000320	I1140182601M	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	0	TORRES NARANJO RAFAEL	0	53281122N	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
20/04/04-FVI5013000000339	I1140182601M	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	0	TORRES NARANJO RAFAEL	0	30054356M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
20/04/04-CBI5901000005349	000201512137	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRES SALAZAR RICARDO	0	44359433T	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004657	000201512161	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRES VALVERDE JOSE ANTONIO	0	30420124M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000002163	000201512165	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRICO CABALLERO MARIA JOSE	0	44502412M	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001601	000201512169	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRICO LUNA ANTONIO	0	30514198Y	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000000321	000201512174	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TORRONTERRAS OBREGON ANGELES	0	30953506Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001598	000201512177	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TOSCANO JURADO ROSA MARIA	0	82326533Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000005135	000201512183	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TOSCANO JURADO ROSA MARIA	0	45943687Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000000796	000201512205	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRANSEFLXY SL	0	44071408G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000000539	000201512201	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRIGUBOFF EDUARDO ALBERTO	0	29981160Q	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000002502	000201512218	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRIGUBOFF EDUARDO ALBERTO	0	30514366S	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004970	000201512203	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRIGUBOFF EDUARDO ALBERTO	0	45943687Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000003350	000201512268	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRIGUBOFF EDUARDO ALBERTO	0	44071408G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000005414	000201512268	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRIGUBOFF EDUARDO ALBERTO	0	29981160Q	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004970	000201512270	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRIGUBOFF EDUARDO ALBERTO	0	44071408G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000002165	000201512283	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRILLO FIGUEROA GUTIERREZ JESUS	0	45943687Z	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004702	000201512315	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	TRILLO FIGUEROA GUTIERREZ JESUS	0	29981160Q	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000003347	000201512332	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANA FERRUJA	0	814331169	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000003347	000201512332	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANA FERRUJA	0	44071408G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001194	000201512335	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANIZACION ALBAIDA SL	0	30961020F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001194	000201512335	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANIZACION ALBAIDA SL	0	44071408G	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001613	000201512350	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANO CAPARROS MARTIN	0	30450307R	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004923	000201512351	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANO CAPARROS MARTIN	0	30450307R	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004923	000201512351	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANO CAPARROS MARTIN	0	30450307R	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004993	000201512359	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	URBANO RAMOS ANTONIO	0	30450307R	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004848	000201512369	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VACAS PEÑA ANA NIEVES	0	30498662H	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000003033	000201512376	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VACAS PEÑA ANA NIEVES	0	30498662H	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000003339	000201512390	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VALDETRRES SL	0	814667026	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000002027	000201512415	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VALDETRRES SL	0	30498662H	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000002027	000201512415	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VALDETRRES SL	0	30498662H	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001210	0002020201275	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	0	VARELA MAYA JOSEFA	0	30438596A	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001210	0002020201275	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	0	VARELA MAYA JOSEFA	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001210	0002020201275	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	0	VARELA MAYA JOSEFA	0	30438596A	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000000745	000201512438	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VARGAS GAYA REMEDIOS	0	30790485V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001201	000201512449	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VARGAS GAYA REMEDIOS	0	30790485V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000001201	000201512449	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VARGAS GAYA REMEDIOS	0	30790485V	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000003333	000201512461	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VARO TOSCANO CARMEN	0	75649183K	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000000255	000201512477	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VARO TOSCANO CARMEN	0	29818963S	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004231	000201512480	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ FRALLE JUAN	0	79311667P	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000000772	000201512507	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PEREZ ALBERTO JOSE	0	30288408J	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI5901000004370	000201512520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	VAZQUEZ PERCE DE LEON ENRIQUE	0	44361625F	SUJETO PASIVO	0	REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
20/04/04-CBI59010000												

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.694/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de las Sala de Velatorio Municipal de Montalbán de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán, a 10 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 3.004/2015

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Nombre y apellidos: Diego Armando Romero Pérez de La Lastra.

Domicilio: Avenida Cordoba, 1 04 01 E.

NIF: 45.885.075Y.

Nacionalidad: Española.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación

alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montemayor, 24 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.299/2015

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos número 05-AMG-2015, por importe de 6.851,02 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 68, de fecha 10/04/2015; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Expediente Número 05-AMG-2015

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**Altas**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	6.851,02 euros
Suman las altas		6.851,02 euros

Bajas

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	6.851,02 euros
Suman las bajas		6.851,02 euros
Total suplemento de créditos		6.851,02 euros

Seguidamente se incluye la correspondiente

ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

Acuerdo Ayuntamiento Pleno, sesión 30/03/2015

Nº	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Plazas	Vacantes	Func.	Lab. Fijo
1	Administrativo/a 1	C1	18	2	1	2	
2	Administrativo/a 1	C1	20	1	0	1	
3	Administrativo/a 2	C1	18	2	1	2	
4	Administrativo 2ª actividad 1	C1	18	4	0	4	
5	Animador Deportivo	C2	14	1	0		1
6	Animador Sociocultural	C2	14	1	0		1
7	Arquitecta	A1	26	1	0	1	
8	Arquitecto Técnico	A2	20	1	0	1	
9	Auxiliar Administrativo 1	C2	14	5	0	5	
10	Auxiliar Administrativo 2	C2	14	8	3	8	
11	Auxiliar Biblioteca	C1	14	1	0		1
12	Auxiliar Administración General	C1	14	1	1		1
13	Ayudante Biblioteca	C2	14	1	0	1	
14	Ayudante Eléctrico	AP	12	2	1		2
15	Ayudante Obras	AP	12	1	0		1
16	Bibliotecaria	C1	18	1	0	1	
17	Conductor	C2	14	1	0		1
18	Cuidador Campo Golf	AP	12	1	0		1

19	Cuidador Campo Fútbol	AP	12	1	0	1
20	Cuidador Recinto Ferial	AP	12	1	0	1
21	Encargado Serv. Eléctrico	C2	15	1	0	1
22	Guarda Pedrique	AP	12	1	1	1
23	Informático/a	C1	18	1	0	1
24	Ingeniero Técnico Industrial	A2	20	1	1	1
25	Interventor	A1	22	1	1	1
26	Limpiadora Mercado	AP	12	1	1	1
27	Maestro Obras	C2	15	1	1	1
28	Maquinista Servicio Obras	C2	14	1	0	1
29	Monitor/a P.I.E.V.	C2	14	1	1	1
30	Oficial 1º Albañil	C2	14	2	0	2
31	Oficial Policía	C1	18	3	0	3
32	Oficial Mantenimiento	C2	14	1	0	1
33	Oficial Mantenimiento Teatro	C2	14	1	1	1
34	Ordenanza 1	C2	14	1	0	1
35	Ordenanza 2	AP	12	1	0	1
36	Pintor	AP	12	1	0	1
37	Policía Local	C1	18	23	4	23
38	Policía Local	C1	19	1	0	1
39	Secretario	A1	26	1	1	1
40	Sepulturero 1	AP	12	1	0	1
41	Sepulturero/a 2	AP	12	1	0	1
42	Subinspector Policía	A2	20	1	0	1
43	Técnico/a Biblioteca	A2	20	1	1	1
44	Técnico/a Ciencias Ambientales	A2	18	1	1	1
45	Téc. Gestión Admón. Gral.	A2	20	1	1	1
46	Técnico/a Turismo	A2	18	1	1	1
47	Trabajadora Social	A2	20	1	0	1
48	Vigilante Mercado	C2	14	1	0	1
49	Vicesecretario/a	A1	22	1	1	1
			91	24	65	26

(*) Observaciones:

-Las retribuciones actualizadas se recogen en las correspondientes relaciones de personal que acompañan al Presupuesto.
 -Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E s/ Ley 30/1984).

Pozoblanco, 4 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.005/2015

Iniciado expediente para la baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes de este municipio de la siguiente persona:
 Nombre y apellidos: Antonio Granados Ruiz.
 Nacionalidad: España.
 Documento identidad: 34.024.739-B.

Y no habiendo podido ser localizada dicha persona en el domicilio en que figura empadronada para ser notificada, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en este Ayuntamiento se ha formulado escrito solicitando se proceda a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona relacionada, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.c.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 16-03-2015 (BOE de 24 de marzo), por la que se dictan

instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Priego de Córdoba, a 23 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.001/2015

Por Resolución de esta Alcaldía, se ha resuelto con fecha 23 de abril de 2015 lo siguiente:

“DECRETO: Habiéndose recibido citación para la sesión extraordinaria de la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, que tendrá lugar, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, sito en Plaza de Colón, s/n, a las 10,00 horas, el día 23 de abril de 2015, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente he resuelto:

Delegar mi asistencia y voto en doña Ana María Carrillo Núñez, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 23 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Núm. 3.006/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 22 de abril de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 22 de abril de 2015, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en don Francisco Carrillo Gómez, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese al interesado y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 22 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.200/2015

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, celebrado en sesión extraordinaria de fecha 23 de abril de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio de Rute, Exp. 4/15, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Rute.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de Expediente: Exp 4/15, (Gex 35/15).
- d) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Calle Toledo, número 2.
 - 3) Localidad y código postal: Rute, 14960.
 - 4) Teléfono: 957-532 500.
 - 5) Telefax: 957-532 714.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@rute.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.rute.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizara el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Calificación contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: "Servicio de ayuda a domicilio de Rute".
 - c) Plazo: Dos años.
 - d) Admisión de prórroga: Sí, prorrogable por un máximo de dos años.

e) CPV: 85320000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: De conformidad con la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

3.133.798,85 € y 125.351,95 € correspondientes al IVA (4%).

5. Garantías exigibles:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rute de 8 a 14 horas.

2) Domicilio: Calle Toledo, número 2.

3) Localidad y código postal: Rute, CP: 14960.

c) Forma: De conformidad con la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas:

De conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

Rute, a 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 3.002/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de actuación promovido por la Asociación protectora de animales "Galgos del Sur" para la construcción de un centro de educación medioambiental y protección animal, con emplazamiento en suelo no urbanizable en el Polígono 4, Parcela 117 del catastro de Villafranca, quedando así declarada la actuación de Interés Público, y tendrá la duración determinada que se señala en el proyecto de actuación que se aprueba, y que podrá renovarse por periodo no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiere su materialización.

Segundo. Requerir al promotor para la constitución por cualquier medio admitido en derecho, de la garantía a la que se comprometió para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como lo resultante en su caso de las labores de restitución de los terrenos por importe del 10% de los gastos de inversión.

Tercero. Advertir al promotor que para poner en marcha la actividad autorizada deberá proveerse de cuantas licencias y autorizaciones vengan previstas en la legislación urbanística y sectorial correspondiente. Asimismo, el interesado deberá abonar el importe de la aportación compensatoria de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca de Córdoba, a 22 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.

Núm. 3.003/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la innovación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, relativo al establecimiento de dos áreas de sistemas generales de espacios libres; asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo; a estos efectos, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca de Córdoba, a 22 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 3.000/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en este Ayuntamiento.

El mismo es sometido a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo,

se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Zuheros, a 22 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 3.294/2015

En sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río acordó la aprobación inicial del expediente 60/2015, de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ochavillo del Río, a 7 de mayo de 2015. El Presidente de la E.L.A., Fdo. Antonio Mengual Castell.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Antonio Caballos Castilla
Córdoba

Núm. 3.021/2015

Don José Antonio Caballos Castilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba manifiesto: Que en mi Notaría sita en la Avenida del Gran Capitán, número 5, 2º, en virtud del Auto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, de fecha 2 de marzo de 2.015, en el marco del procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 894/2002. Negociado: MT, promovido por don Joaquín Pérez Hergueta contra doña María Salomé Marchal Ramírez, tendrá lugar una subasta notarial de participaciones sociales embargadas, cuyas bases pueden ser consultadas en dicha notaría. Teléfono 957496645.

Lugar de celebración de la subasta: Notaría de don José Antonio Caballos Castilla, en avenida Gran Capitán, número 5, 2º de Córdoba.

Fecha única subasta: 29 de mayo de 2015 a las 11,00 horas.

Bienes subastados: 12.521 participaciones sociales (números 1 al 6.000 y 12.001 al 18.521, todos incluidos) de la sociedad mercantil "Cañas y Copas, SL", domiciliada en Córdoba, calle Claudio Marcelo, número 9-bajo, y con CIF B14.929.772.

Valor y tipo de subasta: Doce mil quinientos veintiún euros (12.521,00 €).

La puja será a la llana. Las ofertas podrán hacerse por una cantidad determinada o por cien euros más que el siguiente mejor postor, fijando en tal caso una cantidad máxima; e irán acompañadas de cheque bancario conformado nominativo a nombre del Notario de Don José Antonio Caballos Castilla, por el veinte por ciento de esa cantidad o cantidad máxima ofrecida. Sólo se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado entregado en la notaría en el acto de la subasta o remitido previamente. No podrá cederse el remate. Una vez adjudicado provisionalmente el remate al mejor postor, los demás socios de la entidad podrán ejercitar los derechos de adquisición preferente.

En Córdoba, a 23 de abril de 2015. El Notario, Fdo. José Antonio Caballos Castilla.